

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 18. Vivienda de la planta cuarta del edificio sito en Coria, calle Cervantes, sin número, con entrada por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados. Está distribuida en salón-estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Finca número 8.949-N. Inscrita al tomo 756, libro 158 del Ayuntamiento de Coria, folio 109.

Tipo de subasta: 15.388.250 pesetas.

Dado en Coria a 27 de diciembre de 2000.—La Juez sustituta, Susana Amador García.—El Secretario.—4.036.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Quilez Fernández, contra don José Manuel Martínez Pomárez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta, por primera vez el día 11 de abril de 2001 y, en su caso, por segunda vez, el día 15 de mayo de 2001, y por tercera vez el día 19 de junio de 2001, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 10.352.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 del exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo primero del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no

hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración al día siguiente, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Una casa-habitación con corral descubierto, situada en esta ciudad de Elche, en la calle La Senia, antes General Moscardó, 11, antes 36 de policía, que mide de fachada seis metros 75 centímetros, y de fondo, 13 metros 50 centímetros, y linda: Por la derecha saliendo, con casa de Francisca Candela González; izquierda, con casa de Luis Tomás Sobrecases; fondo, con la de Modesto Quiles Marco, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.348, libro 957, folio 147, finca 4.894, inscripción sexta.

Dado en Elche a 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—4.038.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefina Pérez Cerdán, contra don Julio Hernández Márquez y doña Araceli Cortés Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2914, clave 18, expediente número 378/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de

2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del edificio denominado «Vizcarronda», letra A, en término de Manilva (Málaga), partido del Saladero, junto a la colonia de San Luis de Sabinilla (hoy plaza Vicente Espinel, 12); se sitúa en la planta segunda del edificio, con una superficie construida de 78,76 metros cuadrados, y útiles de 55,49 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», cocina, tendedero, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Según la entrada, derecha, entrando, vuelo a los terrenos del bloque; izquierda, vivienda señalada con la letra C de la misma planta, ascensor y vivienda letra B. Finca número 3.035, tomo 403, libro 39, folio 89, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Estepona, 13 de noviembre de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—3.959.

## GRANADA

### Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.064/95 R, seguidos sobre cognición, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Ayudarte Granados, representado por Procurador, en reclamación de la suma de 390.685 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera; para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, número 1.765, bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.